REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2020 -00347 – 00

Vista la solicitud que antecede allegada por el apoderado de la parte solicitante, y de conformidad con el art. 314 y 316 CGP, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento del trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulada por MAF COLOMBIA S.A.S contra CLAUDIA PATRICIA AGUILERA GÓMEZ

SEGUNDO. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.57 del 24/08/2020
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
156ab5df2edc9818e65add1c69988169c33f90cd6ef0f6f28863d3e363f72bdc
Documento generado en 21/08/2020 10:52:26 a.m.

AJ